

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa-presidenta, con fecha 21 de octubre de 2025, ha dictado el decreto n.º 2025-1451, que en su parte dispositiva dice así:

«Primero. Revocar la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local realizada por decreto de Alcaldía n.º 856/2023, de fecha 26 de junio, referida a:

“La aprobación y adjudicación de todos los expedientes de contratación, cuando su importe exceda de seis mil euros (6.000 euros) y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.”

Condiciones de la revocación:

- La anterior revocación se entiende, referida a los Servicios de Festejos, Participación Ciudadana, Deportes y Digitalización y Nuevas Tecnologías a favor del cuarto teniente de alcalde D. Juan José Crespo Regueiras.
- La anterior revocación es referida a los solos efectos del día 27 de mayo de 2025.

Segundo. Confirmar la delegación de competencias efectuada por el decreto n.º 694/2025, de fecha 27 de mayo, a favor del concejal-delegado D. Juan José Crespo Regueiras.

Tercero.- Declarar la conservación de todos los actos dictados por el concejal-delegado D. Juan José Crespo Regueiras en el ejercicio de sus competencias en materia de contratación desde el 27 de mayo de 2025.

Cuarto.- Declarar expresamente la conservación del decreto n.º 2025/1042, de fecha 29 de julio, así como, de todos los actos y resoluciones derivados de aquel.

Quinto.- Notificar el presente decreto al concejal-delegado D. Juan José Crespo Regueiras.

Sexto.- Publicar la presente resolución, una vez aceptada, o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dándose cuenta de la misma en la sesión plenaria correspondiente».

En Hoyo de Manzanares, a 18 de noviembre de 2025.—La alcaldesa, María Victoria Barberas García.

(03/18.985/25)

